



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de realizar tareas de mantenimiento en el arbolado público ubicado en el Barrio Cambá Cuá, específicamente sobre la calle San Luis al 500; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el crecimiento desmedido de las copas de los árboles en el sector mencionado ha comenzado a obstruir de manera significativa el radio de iluminación de las luminarias públicas.

Que, la falta de visibilidad nocturna generada por el follaje excesivo genera zonas de sombras que afectan la seguridad de los transeúntes y vecinos del barrio.

Que, se han detectado ramas con signos de deterioro o inestabilidad que representan un peligro potencial de caída sobre vehículos o peatones, especialmente durante eventos climáticos con ráfagas de viento.

Que, es fundamental que el área de Espacios Verdes intervenga mediante una poda correctiva de despeje y formación, respetando la salud de las especies arbóreas pero priorizando la seguridad y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Poda de despeje y formación en el arbolado de la calle San Luis al 500 en el Barrio Cambá Cuá**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Espacios Verdes, efectúe un operativo de poda de despeje y formación en el arbolado de la calle San Luis al 500, para liberar la visibilidad de las luminarias y evitar riesgos por ramas con peligro de caída.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**